



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA, 13 JUL 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-09-90242, por el cual la Prof. Ab. Liliana MANTOVANI, Leg. 32409, solicita prórroga de licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;


Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

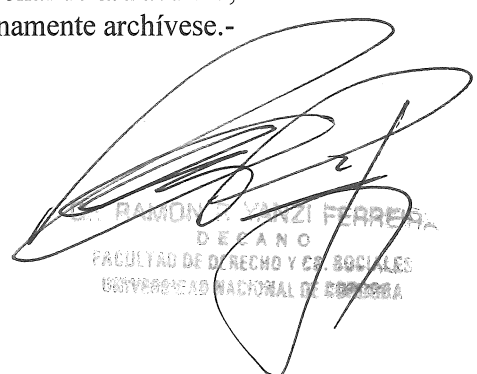
RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Prof. Ab. Liliana MANTOVANI, Leg. 32409, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Derecho Público, oportunamente archívese.-


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMON V. VANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

029



PLANILLA DE LICENCIAS

829

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 27.06.09 al 25.08.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 25.08.09
32409	MANTOVANI LILIANA	119	10 c)	27.06.09	25.08.09	60	1095 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 27.06.09 1035 días Cobra el 50% desde el 28.08.09							

FECHA: 13 DE JULIO 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal

Liliana Mantovani
Firma manuscrita y sello institucional.